

CUNDINAMARCA**REGIÓN
Que Progresa!****DECRETO No. 074 DE 2021**

10 MAY 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 31 y 54 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020 y el artículo 42 de la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que: *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca. (...)”*

Que el artículo 54 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece: *“Otorgar facultades extraordinarias al Gobernador para crear rubros, adicionar recursos y realizar traslados al presupuesto de la vigencia 2021, así como de las demás facultades dadas por ley para ajustar el presupuesto en casos particulares. Las facultades extraordinarias se otorgan por el término de cinco (5) meses contados a partir del primero (1°) de enero 2021.”*

Que se contracreditará la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$700.000.000) correspondiente a recursos del fondo 3-1100, conforme a lo establecido en el artículo 1 del Decreto 43 del 15 de febrero de 2021 y el inciso 5° del artículo 42 de la Ley 2063 del 28 noviembre de 2020, de acuerdo con las necesidades presentadas por la Secretaría de Transporte y Movilidad.

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021313945 del 07 de abril de 2021, el Secretario de Transporte y Movilidad, solicita al Director Financiero de Presupuesto, modificación presupuestal por la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$700.000.000), recursos que serán destinados a las siguientes metas: *“(i) 355 - Implementar un plan maestro de movilidad a nivel departamental con dimensión municipal y regional. Para esta meta es necesario avanzar en la consolidación de acciones que permitan el mantenimiento de los corredores férreos a cargo del Departamento; (ii) 234 - Implementar la estrategia "Cuida Vía" para la intervención vial con dotación, demarcación, señalización y logística de vanguardia mundial, los recursos requeridos son necesarios para avanzar en el proceso de caracterización e inventario vial con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos realizados en la Resolución del Ministerio de Transporte No 412 del 2020. (iii) 385 - Implementar la estrategia "Me muevo por Cundinamarca" para modernizar los procesos de trámites y servicios al ciudadano de la Secretaría de Movilidad. Los recursos requeridos son necesarios para dar continuidad al proceso de interventoría realizado por la Secretaría al contrato de Concesión No 101 del 2006 y No 055 de 2015 suscritos con SIET y Circulemos respectivamente.”*



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48.

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

DECRETO No. 174 DE 2021

10 MAY 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió concepto favorable No. 0087 del 06 de abril de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director Financiero de la Dirección de Presupuesto (E) de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100010669 de fecha 15 de febrero de 2021 del cual para el presente decreto se afectará la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$700.000.000).

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

| SPC | BPIN | FECHA | PROYECTO |
|--------|---------------|------------|--|
| 298195 | 2020004250300 | 30-03-2021 | Implementación de la estrategia Cuida Vía en el departamento de Cundinamarca. |
| 298239 | 2020004250269 | 30-03-2021 | Transformación de la movilidad del departamento de Cundinamarca. |
| 298253 | 2020004250357 | 30-03-2021 | Implementación plan maestro de movilidad a nivel departamental con dimensión municipal y regional de Cundinamarca. |

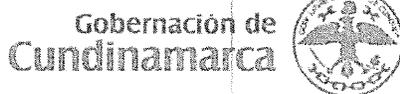
Que el traslado presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada el 8 de abril de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$700.000.000), según certificación expedida por el Secretario Ejecutivo de este órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 15 de abril de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría de Hacienda, por la suma SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$700.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100010669 de fecha 15 de febrero de 2021, expedido por el Director Financiero de Presupuesto (E) de la Secretaría de Hacienda, así:



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten mark



DECRETO No. 074 DE 2021

10 MAY 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106 SECRETARÍA DE HACIENDA

| POSICIÓN PRESUPUESTAL | ÁREA FUNCIONAL | PROGRAMA PRESUPUESTARIO | FONDO | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|---|----------------|-------------------------|--------|---------------------------|--------------------|
| 2 | | | | Gastos | 700.000.000 |
| 2.1 | | | | Funcionamiento | 700.000.000 |
| 2.1.3 | | | | Transferencias corrientes | 700.000.000 |
| 2.1.3.14 | | | | Aportes al FONPET | 700.000.000 |
| 2.1.3.14.01 | 9/999/CC | 999999 | 3-1100 | Del impuesto de registro | 700.000.000 |
| TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE HACIENDA | | | | | 700.000.000 |

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Transporte y Movilidad, por la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$700.000.000), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1123 SECRETARIO DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

| Código | Descripción | Área funcional | Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO) | Fondo | Producto | Código meta | Tipo de Meta | Concepto | Meta Cumplimiento | Unidad de Medida | Meta Acumulada | Meta Vigencia | VALOR |
|---|--|----------------|--|--------|----------|-------------|--------------|---|-------------------|------------------|----------------|---------------|--------------------|
| | | | | | | | | GASTOS DE INVERSIÓN | | | | | 700.000.000 |
| | | | | | | | | CENTRO GESTOR - SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD | | | | | 700.000.000 |
| | | | 24 | | | | | SECTOR - TRANSPORTE | | | | | 700.000.000 |
| | | | 07 | | | | | PROGRAMA - INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA DE TRANSPORTE | | | | | 150.000.000 |
| | | | | | | | 353 | META PRODUCTO - Implementar un plan maestro de movilidad a nivel departamental con dimensión municipal y regional. | - | Num | 0.05 | 0.3 | 150.000.000 |
| | | | 2020004250357 | | | | | PROYECTO - Implementación plan maestro de movilidad a nivel departamental con dimensión municipal y regional de Cundinamarca | | | | | 150.000.000 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 5/355/CC | 20200042503572407004 | 3-1100 | 004 | | | PRODUCTO - Documentos de lineamientos técnicos | | | | | 150.000.000 |
| | | | 09 | | | | | PROGRAMA - SEGURIDAD DE TRANSPORTE | | | | | 120.000.000 |
| | | | | | | | 324 | META PRODUCTO - Implementar la estrategia "CuidaVia" para la intervención vial con dotación, demarcación, señalización y logística de vanguardia mundial. | - | Num | 0.06 | 0.31 | 120.000.000 |
| | | | 2020004250300 | | | | | PROYECTO - Implementación de la estrategia Cuida Via en el departamento de Cundinamarca | | | | | 120.000.000 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 5/234/CC | 20200042503002409023 | 3-1100 | 023 | | | PRODUCTO - Servicio de sensibilización a los actores viales | | | | | 120.000.000 |
| | | | 99 | | | | | PROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE | | | | | 430.000.000 |
| | | | | | | | 385 | META PRODUCTO - Implementar la estrategia "Me muevo por Cundinamarca" para modernizar los procesos de trámites y servicios al ciudadano de la Secretaría de Movilidad | - | Num | 0.07 | 0.3 | 430.000.000 |
| | | | 2020004250269 | | | | | PROYECTO - Transformación de la movilidad del departamento de Cundinamarca | | | | | 430.000.000 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 5/385/CC | 20200042502692499052 | 3-1100 | 052 | | | PRODUCTO - Servicio de gestión documental | | | | | 430.000.000 |
| TOTAL CRÉDITO GASTOS DE INVERSIÓN SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD | | | | | | | | | | | | | 700.000.000 |

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

@CundiGob @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature and initials]

DECRETO No. 174 DE 2021

10 MAY 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, los ordenadores del gasto de la Secretaría de Transporte y Movilidad, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

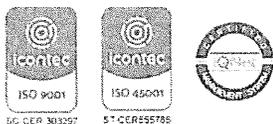
ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **10 MAY 2021**

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten mark



DECRETO No. 174 DE 2021

10 MAY 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

JORGE ALBERTO GODOY LOZANO
Secretario de Transporte y Movilidad

- Proyectó: Fabian A. Lozano R.
Contratista
Jose Julián Rojas S.
Contratista
Verificó: Ana Carolina Torres
Contratista
Julio Cesar Traslaviña
Contratista
Revisó: Miguel Andrés Hortua Vanegas
Jefe Oficina Jurídica - Secretaría de Hacienda
Aprobó: Jose Mauricio Vega Lopera
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: German Rodríguez Gil
Director Técnico - Secretaría de Planeación
Aprobó: Freddy Gustavo Orjuela Hernández
Secretario Jurídico



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Codigo Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

